Ibagué, 31 de julio de 2.025

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur
At. Camila Rodríguez
Ciudad,

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL.

Reciban un cordial saludo,

MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S., sociedad comercial, con número de identificación tributaria NIT. 860.523.122-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida mediante escritura pública número mil seiscientos ochenta y cuatro (1.684) de la Notaría trece (13) de Bogotá del cinco (05) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), bajo el número 155848 del libro IX, representada legalmente por JORGE WILBER SANDOVAL RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.325.284 expedida en Palmira (Valle del Cauca), autorizo a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en calidad de arrendataria respecto a la bodega denominada Lote Dos (2), identificada con el folio de matrícula inmobiliaria número 350-248405 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Ibagué, a que efectúe el pago de los cánones de arrendamiento mensual a la cuenta corriente número 0560166069999190 del banco Davivienda a nombre de MULTICONSTRUCCIONES JP SAS con NIT 860.523.122-5

En constancia de todo lo anterior, se suscribe en la ciudad de Ibagué, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JORGE WILBER SANDOVAL RODRIGUEZ
C.C. 94.325.284 expedida en Palmira
Gerente General MULTICONSTRUCCIONES JP. S.A.S.